



DECRETO N° 1779.

CHIGUAYANTE, 21 JUL 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 196 de fecha 9 de Julio de 2015; Ordinario N° 606 de fecha 10 de Julio de 2015 con visto bueno del Sr. Alcalde autorizando el trato directo por urgencia, para la instalación de cámaras de seguridad en el Cesfam Leonera; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 186 de fecha 17 de Julio de 2015; Términos de referencia; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente HENRY QUIÑONES FIGUEROA (WISYS) RUT 13.952.875-1, para la adquisición e instalación de sistema de cámaras de seguridad en el Cesfam Leonera, de acuerdo a presupuesto adjunto, por tratarse de una contratación que por este acto se califica de urgencia, toda vez que producto de los continuos robos de equipamiento institucional y artículos personales de los funcionarios se hace urgente e imprescindible reforzar la seguridad en dicho Cesfam, constituyendo por tanto dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 1.231.650 (Un millón doscientos treinta y un mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.29.05.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
D.A.S. DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LFG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



Asesor
Jurídico

D.A.S.

23 JUL 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE